



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P. 14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Ttes. de Alcalde:

D. Clemente Olmo González

D^a M^a Mar Relaño Valverde

Secretario:

D. Alicia Arroyo Sánchez

En Cañete de las Torres, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día dieciseis de mayo de dos mil diecinueve, se reunió en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, a la que asistieron los señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Félix Romero Carrillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa con vocatoria y con arreglo al orden del día

Se celebra la sesión en primera convocatoria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 11-03-2019, que fue íntegramente aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

II. APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS .-

Se da cuenta del expediente 523/2019 de licencia de obras para la construcción de vivienda entre medianeras en calle Feria número 22, que cuenta con informe técnico favorable así como informe de la Secretaria municipal. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local acuerd:

Primero.- Otorgar licencia de obras con aprobación simultánea de la liquidación del impuesto y tasas, a

Nº DE EXP	Nombre y apellidos del solicitante o promotor	Lugar de la Obra	Breve descripción de la obra	LIQUIDACION		
				Impto.	Tasa	Total
523/2019	NNNN	Feria, 22	proyecto de ejecución de vvda. Entre medianeras	autoliquidación	320,22	320,22

Segundo.- Notificar al interesado.

Asimismo se da cuenta de dos expedientes de licencias de obras, que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía por motivos de urgencia y que deben ser ratificados por la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente en virtud de acuerdo de delegación y que son:

. Expte gex 961/2019 de demolición de vivienda en calle Séneca, 2 con un presupuesto de ejecución material de 15.917,33 € y cuyo promotor es .

. Expte gex 1371/2019 de construcción de vivienda unifamiliar con garage con un Presupuesto de ejecución material de 14.286,36 € y cuyo promotor es .

Las resoluciones 155/2019 y 217/2019 quedan ratificadas por la Junta de Gobierno Local.

III. APROBACIÓN DE FACTURAS.- Vista la relación de facturas que se relacionan a continuación, por unanimidad se acuerda, tras su examen aprobar las misma con cargo al presupuesto 2019, acordándose también que su pago se efectúe tan pronto lo permitan las disponibilidades de Caja.

Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Emit 26 (face)	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS S.A. (Argonsa)	2ª certificación obra Construcción pasarela metálica acceso peatonal Cementerio	54.218,22 €
2019/07	Excavaciones y transportes Hnos Ruiz Jalón C.B	503,375 metros cúbicos de suelo seleccionado Obra Camino Cañete a Valenzuela	12.790,76 €
2019/08	Excavaciones y transportes Hnos Ruiz Jalón C.B	306,12 metros cúbicos de zahorra Obra Camino Cañete a Valenzuela	9.074,99 €
EMIT 032 (face)	Andaluza de representación, gestiones y obras (Argonsa)	Certificación nº 3 Construcción pasarela metálica acceso peatonal Cementerio	55.422,22 €

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las catorce horas del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.